



Factura: 001-002-000007608

20151801001P02671

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P02671					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803086683	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502193360	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRE SANTANA NEISE RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308277951	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20 00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ

MORETA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: cónyuges: MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO, y ORTIZ
PAREDES JUAN CARLOS.

A FAVOR DE: señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA.

CUANTÍA: \$ 20,00 USD.



COPIAS: Dos

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día trece de agosto del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

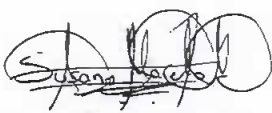
cantón Ambato; Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte la señora **MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180308668-3, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue el señor **ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, quien comparece a efectos de autorizar la cesión de la participación social que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "los cedentes"; y por otra parte la señora **BARRE SANTANA NEISE RAMONA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente.-

Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte la señora **MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180308668-3, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue el señor **ORTIZ PAREDES**

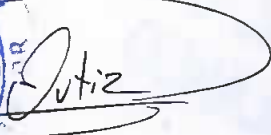
JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050219336-0, quien comparece a efectos de autorizar la cesión de la participación social que su cónyuge realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "los cedentes"; y por otra parte la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el siete de febrero del año dos mil doce, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veintitres de abril del año dos mil doce bajo el número cuatrocientos veintinueve; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día lunes tres de agosto del año dos mil quince, acordó por unanimidad: Autorizar a la socia MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO para que ceda una participación social de las que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes

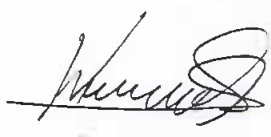
expuestos los conyugues MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO y ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS ceden en venta real y efectiva una participación social de las que poseen en la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA, contando para el efecto con la autorización concedida por la junta general universal de socios de la referida compañía realizada el día lunes tres de agosto del año do mil quince, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiesta su expreso consentimiento de ceder una participación social, de las que poseen en la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la cesión y transferencia de la participación realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de la participación social que se cede por medio del presente instrumento, por convenio libre y voluntario de las partes queda fijado en la suma de veinte dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes tres de agosto del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la

6562
certificación de la Gerente y representante legal de la compañía
conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las
cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.-
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la plena validez de este tipo de instrumentos. F).- Ab. Miguel Angel
Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T. **Hasta aquí la minuta**".-
La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el
Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los
deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario,
íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y
suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

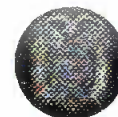

MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO
C.C. 130802668-3




ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS
C.C. 13080219336-0


BARRE SANTANA NEISE RAMONA
C.C. 1308277951


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

**TRÁMITE NÚMERO: 9033****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

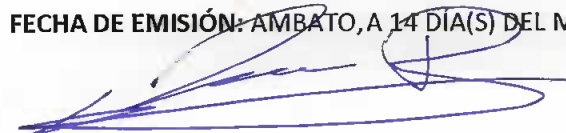
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO/13/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO

14698562

COMPANIA DE GRUAS Y DE TRANSPORTE PESADO

ORTÍZ Ltda.

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.

Ambato, 01 de Octubre de 2013

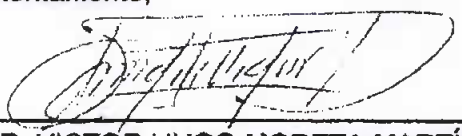
Señora
SUSANA DEL ROCIO MORETA MARTINEZ
Presente. -

Estimada Señora:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que La Junta General de socios de la Compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA. reunida el día 28 del mes de Septiembre del año 2013, se eligió a usted para que se desempeñe en el cargo de Gerente de la compañía por un periodo de dos años de acuerdo al ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

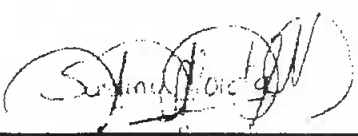
La Compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA. CIA, LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO, doctor Rodrigo Naranjo Garcés; el 07 de Febrero del 2012 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DIC.A, 12. 138 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 23 del mes de Abril del año 2012, bajo el número cuatrocientos veintinueve (429).

Atentamente,


SR. VICTOR HUGO MORETA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Ambato, 01 del mes de Octubre de 2013.

Acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA, LTDA.


SRA. SUSANA DEL ROCÍO MORETA MARTÍNEZ
C.C. N°1803086683

Nombres y apellidos: SUSANA DEL ROCIO MORETA MARTÍNEZ

CC No. 1803086683

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dir.: Techo Propio, Barrio central, Manzana "E", calle: Tomas Álvarez, lote #438

Telf.: 032867172

Cel.: 084592513



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	794
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

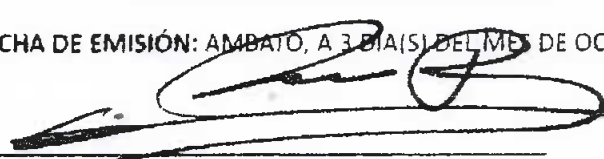
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803086683	MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

17 OCT 2013

AMBATO

LA NOTARIA (E)

Dra. María F. Macrónes
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO Y SUZURE
TELEF. 4211111 AMBATO

Página 1 de 1

Nº 0054145

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes tres de agosto del año dos mil quince, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en la Calle Barcelona 1-12 y Madrid, perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: 1) MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de cuarenta y ocho participaciones; y 2) MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de dos participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de veinte dólares americanos cada una.- Preside esta junta al señor MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO, Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto del orden del día acordado, mismo que es aprobado por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado:

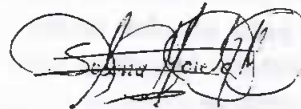
1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO, Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- Interviene la socia señora Moreta Martínez Susana Del Roció y expone a la junta de socios su voluntad de ceder una participación social de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO para que ceda una participación social, de las que posee en la compañía a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, y que se admita a ésta última como nueva socia de la compañía, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO para que ceda una participación social, de las que posee en la compañía a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE

RAMONA portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una, y se admite a ésta última como nueva socia de la compañía.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre el punto del orden del día acordado, siendo las 10h30, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 11h35 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente y la secretaria que certifica.-



MORETA MARTINEZ VICTOR HUGO
PRESIDENTE - SOCIO



MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA

1

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes tres de agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

A la socia MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO para que ceda una participación social, de las que posee en la compañía a favor de la señora BARRE SANTANA NEISE RAMONA portadora de la cédula de ciudadanía número 130827795-1, cuyo valor nominal es de veinte dólares americanos cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar la participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. LA CEDENTE también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede su participación.

Ambato, a 03 de agosto de 2015



MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO
GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
N. 050219336-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ PAREDES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DEL R
MORETA MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ HECTOR ARQUIMEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058
058 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1803086683

APELLIDOS Y NOMBRES
MORETA MARTINEZ
SUSANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
ORTIZ PAREDES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA V2143H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORETA JULIO CASIMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ MARTHA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

055 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803086683
CÉDULA

MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO 0

PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Susana Moreta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA 130827795-1

BARRE SANTANA NEISE RAMONA

MANABÍ/CHONE/CHONE

17 DICIEMBRE 1969

001 0195 00244 F

MANABÍ/CHONE

CHONE 1970



Neise Ramona Barre Santana

EQUATORIANA***** E933312222

VINDO WELLINGTON D LOPEZ ZAMBRANO

PRIMARIA COMERCIANTE

JACINTO HERIBERTO BARRE MERO

OLGA GREGORIA SANTANA ZAMBRANO

AMATO 12/02/2010

12/02/2022

REN 2315836



Wellington D Lopez Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009/0004 1308277951

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARRE SANTANA NEISE RAMONA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO

PARRQUIA 0
ZONA

Wellington D Lopez Zambrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Es fiel y TERCERA copia certificada, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., otorgado por: SUSANA DEL ROCIO MORETA MARTINEZ Y OTROS, a favor de: NEISE RAMONA BARRE SANTANA, del original que reposa en los archivos de la notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día trece de Agosto del dos mil quince.

EL NOTARIO



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: SIENTO LA QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA. OTORGADO POR MORETA MARTINEZ SUSANA DEL ROCIO Y ORTIZ PAREDES JUAN CARLOS A FAVOR DE BARRE SANTANA NEISE RAMONA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DEL DR. WILSON MAYORGA, EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE. AMBATO CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





Factura: 001-002-000013116



20151801007001816

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801007001816

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPañIA DE TRANSPORTE DE GRUAS ORTIZ MORETA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 7537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRE SANTANA NEISE RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308277951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES - PRIMERA - SEGUNDA Y TERCERA -
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2671



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

